



000154

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de

México".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPDAAS/SERV/004/01/2022 RENTA DE SILLAS

2 8 FEB 2022

DIA MES AÑO

CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL ARQ. RAÚL MUÑOZ GÁLICA, DIRECTOR GENERAL; LIC. ZORAIDA ZULHEY SÁNCHEZ GARCIA, GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN; Y EL LIC. JESÚS SILVA ORTIZ, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. VICTORINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES SE OBLIGAN Y SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:



PRIMERA. "EL ORGANISMO", DECLARA, QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDO POR LA LII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO SEGÚN EL DECRETO NÚMERO 87 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1995, Y POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CABILDO RESPECTIVA, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DEL DISTRITO DE CHALCO, LICENCIADO JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ; QUE EL ARQUITECTO RAÚL MUÑOZ GALICIA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL OPDAAS EN SU NUMERAL 1, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 67, 69, 70, 71 Y 72 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; QUE SU OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO: QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, COLONIA CENTRO, AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO; C.P. 56900; CON R.F.C.: ASA950825DN5.

S

SEGUNDA. "EL ORGANISMO", MANIFIESTA QUE ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DIRECTA Y POSEER LA CAPACIDAD ECONÓMICA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA SOLVENTAR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS PROPIOS, PARA EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

TERCERA. MANIFIESTA "EL ORGANISMO", QUE EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE CELEBRA TODA VEZ QUE SE TRATA DE 1 SERVICIO DE RENTA DE 20 SILLAS DURANTE 30 DÍAS, A PARTIR DEL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; NECESARIAS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN POR EL TIEMPO DE ESPERA A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALIZAN SU PAGO EN EL OPDAAS DE AMECAMECA; Y QUE EL PROCEDIMIENTO SE REALIZÓ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 91, 93, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 4,750.20 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PACTÁNDOSE LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO.

CUARTA. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER UNA PERSONA FÍSICA Y ESTAR EN CAPACIDADES DE EJERCICIO Y TENER FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD RESPECTO A ESTE CONTRATO, MEDIANTE CREDENÇIAL PARA VOTAR FOLIO: IDMEX1991668941,







000155

Positive from the control of the con
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de la México". 2 8 FEB 2022
CON CLAVE DE ELECTOR MRMRVC59110815M101 Y DOMICILIO PARTICULAR EN: CALLE FRANCISCO JAVIER MINA SUR No. 230, BARRIO CALAYUCO, JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56860.
QUINTA. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA SUR No. 230, BARRIO CALAYUCO, JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56860. Y PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE CUALQUIER TIPO SEÑALA SU DOMICILIO PARTICULAR; Y CON R.F.C.: MAMV591108SD0.
SEXTA: DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE UNA ADQUISICIÓN DIRECTA, QUE CONSISTE EN: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, Y COTIZACIÓN.
SÉPTIMA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MANIFIESTA QUE TIENE LA SOLVENCIA ECONÓMICA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OCTAVA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE Ó ALGÚN VICIO DE VOLUNTAD Y QUE ESTA APEGADO A LO QUE SEÑALAN LAS LEYES EN LA MATERIA, AMBAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCES, SE OBLIGAN A LO DESCRITO EN LAS SIGUIENTES:
CLAUSULAS
PRIMERA. OBJETO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A 1 SERVICIO DE RENTA DE 20 SILLAS DURANTE 30 DÍAS, A PARTIR DEL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; NECESARIAS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN POR EL TIEMPO DE ESPERA A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALIZAN SU PAGO EN EL OPDAAS DE AMECAMECA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, Y CUYAS ESTIPULACIONES SE TENDRÁN POR AQUÍ REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, MISMAS QUE SE AGREGAN Y FORMARAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
SEGUNDA. PLAZO DE ENTREGA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y CUYAS ESTIPULACIONES SE TENDRÁN POR AQUÍ REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, MISMAS QUE SE AGREGAN Y FORMARAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 4,750.20 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
CUARTA. DE DERECHOS Y PATENTES: LA VIOLACIÓN DE DERECHOS Y PATENTES, MARCAS Y REPRESENTACIONES SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
QUINTA. LUGAR DE ENTREGA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL OPDAAS DE AMECAMECA, CON LAS CARACTERÍSTICAS, CALIDADES Y CONDICIONES ACORDADAS, MOTIVO DE ESTE CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE



2



"EL ORGANISMO". ---





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de Capital del Capital del Estado de Capital del Estado de Capital del Estado de Capital del Estado de Capital del Capita

2 8 FEB 2022

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, "EL ORGANISMO" EXCEPTÚA A "EL PRESTADOR SERVICIOS" DE ENTREGAR FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, PARA C CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL ARTICULO 128 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO. -

AÑO **000156**

SÉPTIMA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A RESPETAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN, DE ACUERDO CON LA COTIZACIÓN PRESENTADA A "EL ORGANISMO", Y CUYAS ESTIPULACIONES SE TENDRÁN POR AQUÍ REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN MISMAS QUE SE AGREGAN Y FORMARAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, CUYA VIGENCIA ES DEL 14 DE ENERO AL 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

OCTAVA. DE LA FORMA DE PAGO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A PRESENTAR EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL ORGANISMO" LA(S) FACTURA (S) QUE CONTENDRÁN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ORIGINAL Y VIGENTE CON SU XML, DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES CONTENIDAS CON LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LLEVAR DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTAR A NOMBRE DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AMECAMECA CON DOMICILIO FISCAL EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, COLONIA CENTRO, AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56900, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ASA-950825-DN5; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA ORDEN DE SERVICIO, EL PAGO SE REALIZARA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS. ---

NOVENA. LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y

DECIMA. ES MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN FORMA ADMINISTRATIVA LAS SIGUIENTES CAUSAS: EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PRESTADOR DÉ SERVICIOS" EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA, CEDER TOTAL O PARCIALMENTE A OTRA PERSONA FÍSICA Q JURÍDICO COLECTIVA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESCISSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR LAS SITUACIONES ANTÉRIORES, NO IMPLICAN RESPONSABILIDAD ALGUNAPARA "EL ORGANISMO". ---

DECIMA PRIMERA. DE LAS SANCIONES, SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INFRINGE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, SERÁ SANCIONADO POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO A LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE SEA SUSPENDIDO HASTA POR DOCE MESES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CELEBRAR CONTRATOS QUE REALICE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y BOLETINANDOSE EN EL ÁMBITO ESTATAL POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, CONFORME A LA PRESENTE LEY. ---

DECIMA SEGUNDA. DE VERIFICACIÓN, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBE PERMITIR AL PERSONAL AUTORIZADO POR "EL ORGANISMO", EFECTUAR LAS ACCIONES QUE JUZGUE PERTINENTES PARA COMPROBAR LA ATENCIÓN A SU ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA CÂLIDAD DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN SU COTIZACIÓN.

3





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado México". DÉCIMA TERCERA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL ORGANISMO" APLICARÁ A "EL PRESTADO ANO

SERVICIOS" UNA PENA CONVENCIONAL DEL .05% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE DESFASE (1 (1) EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN RELACIÓN CON EL PLAZO MÁXIMO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA LLEGAR A UN TOPE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) UNA VEZ ALCANZADO ESTE TOPE "EL ORGANISMO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO. -

DÉCIMA CUARTA. EL HECHO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, NO EXIME A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE RESPONDER POR ANOMALÍAS DETECTADAS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS ESPECIFICACIONES QUE EL MISMO OFRECE. --

DÉCIMA QUINTA. LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON EL MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN EL ESTADO DE MÉXICO, AMBAS PARTES ACEPTARAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, Y LOS ACTOS, DOCUMENTOS Y SUS RESGUARDOS SEGUIRÁN SU NATURALEZA ADMINISTRATIVA, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN CIVIL O MERCANTIL DE AQUELLOS Y DE IGUAL MANERA RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZONES DEL DOMICILIO ADQUIERAN EN EL FUTURO, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. -

DECIMA SEXTA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO SU VOLUNTAD SE ENCUENTRA LIBRE AL NO EXISTIR EN ELLAS ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA O MALA FE.

DECIMA SÉPTIMA. ASÍ LO ACORDARON LEÍDO Y ENTREGADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, AMBAS PARTES CONTRATANTES, Y MANIFESTARON SU CONFORMIDAD FIRMANDO AL MARGEN Y ALCANCE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE CONTIENE Y SE EXPIENDE EN DOS EJEMPLARES NECESARIOS, EN AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES/DE ENERO DEL AÑO 2022.

SMONPOAAS

Amecameca de Juái

de México

LIC. JESUS SKOVA ORTIZ GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LIC. ZORAIDA ZULLEY SANCHEZ GARCIA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" C. VICTORINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ PERSONA FÍSICA